



Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito

**Municipio de Chiquimulilla
Departamento de Santa Rosa
2017-2020**



INTRODUCCIÓN	3
CAPÍTULO I	6
Marco Legal e Institucional	6
1.1. Marco Legal de la Gestión Municipal	6
1.2. Marco Institucional	7
Marco de referencia	7
2.1. Ubicación geográfica	7
2.2. Proyección Poblacional	9
2.3. Seguridad y Justicia	9
Situación sobre Seguridad Ciudadana	10
3.1. Incidencia Delictiva Municipal	10
3.2. Diagnóstico Participativo	12
3.3. Caracterización de las Problemáticas	12
3.4. Percepción de Inseguridad	14
3.5. Confianza Institucional	14
CAPÍTULO IV	15
4. Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2017 - 2020. Municipio de Chiquimulilla, Departamento de Santa Rosa.	15
4.1. Objetivo General	15
4.2. Objetivos Específicos	15
4.4. Instituciones responsables y sistema de Coordinación	16
4.5. Resultados e impactos esperados.	16
4.6. Seguimiento, monitoreo y evaluación	16
Listado de acrónimos	18
BIBLIOGRAFÍA	18
ANEXOS	19

INTRODUCCIÓN

El proceso de acercamiento se inició a principios del año 2015 con las máximas autoridades del municipio de Chiquimulilla, departamento de Santa Rosa (Alcalde Municipal y su consejo), para socializar el modelo de abordaje de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia (UPCV) con el objetivo de poder conformar la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia (COMUPRE), dándole el seguimiento con las capacitaciones para fortalecer las capacidades de los integrantes de la Comisión, apoyándoles en la realización de un diagnóstico para poder ver cuáles son los principales problemas de Violencias, Delitos y Conflictos que están afectando al municipio, con el fin de empoderar a la Comisión en la elaboración y ejecución de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2020.

Se tuvieron varios acercamientos con el Alcalde Municipal y su Concejo para poder tener el aval y así conformar la COMUPRE, llevándose a cabo el 30 de julio de 2015 en un COMUDE, con el fin de empoderar a la Comisión en la elaboración y ejecución de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito.

La Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia del Tercer Viceministerio de Gobernación a través del Delegado Departamental quien es el facilitador para brindar el asesoramiento a las Autoridades locales Municipales en la importancia de organizar la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito (COMUPRE), con el objetivo de elaborar, ejecutar, monitorear y evaluar la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito, con esto poder fomentar una cultura de prevención en los vecinos del municipio.

El Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE) es el espacio en donde se pueden formar las diferentes Comisiones de Trabajo para el desarrollo de las comunidades del municipio ya que se tiene la participación del Alcalde Municipal, y su Consejo como máximas autoridades, COCODES, Instituciones del Estado que tienen presencia en el municipio,

sociedad civil organizada, también se tiene la participación del sector Privado y además se brinda el soporte legal a la COMUPRE.

La Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito del municipio de Chiquimulilla, departamento de Santa Rosa, es necesaria debido a que se ha incrementado la violencia, delitos y conflictos en el municipio por varios factores como: las extorsiones al sector transporte con los mototaxistas, el incremento del consumo de alcohol y la proliferación de expendios de licor muchos de ellos sin autorización municipal.

Otro elemento lo constituye el machismo que predomina en el municipio y no permite la participación de las mujeres en la toma de decisiones y para ocupar cargos públicos importantes, como el poco interés de las autoridades municipales para atender los conflictos y la poca eficacia de las autoridades de Seguridad y Justicia, como también la escasa participación de los vecinos para organizarse debido al poco interés manifiesto.

Es vital darle participación a los integrantes de la COMUPRE con el fin de que se empoderen de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito dándole vida a través de gestionar las actividades programadas, esto se logra con la participación de la Comisión Municipal de Prevención (COMUPRE), autoridades del gobierno local, COCODES, instituciones gubernamentales y privadas, actores claves y la sociedad civil organizada, la cual tendrá una duración de 4 años del 2017 al 2020.

CAPÍTULO I

Marco Legal e Institucional

1.1. Marco Legal de la Gestión Municipal

El presente marco jurídico, institucional y de políticas públicas le da base y sustento a la presente Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2020 del Municipio de Chiquimulilla, Departamento de Santa Rosa.

La Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 134 reconoce la descentralización y autonomía de los municipios, para coordinar su política con la política general de Estado.

El Decreto número 12-2002 del Congreso de la República (Código Municipal) en el artículo 9 indica que el alcalde municipal es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal. El mismo Decreto establece en su artículo 131 que es el Alcalde el que formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes.

Es el Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural quien propicia cambios fundamentales en la participación ciudadana desde lo local a lo nacional. Los artículos 12 y 14 indican las funciones del Consejo Municipal de Desarrollo y de los Consejos Comunitarios de Desarrollo para la formulación y seguimiento de las políticas públicas.

Para el cumplimiento de las atribuciones asignadas al Tercer Vice-ministerio de Gobernación, el 20 de febrero de 2008 mediante Acuerdo Ministerial 542-2008 se crea la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia UPCV como unidad especial de ejecución, adscrita al Despacho Ministerial. Su objeto es el desarrollo y aplicaciones de planes, programas y proyectos de prevención comunitaria de la violencia dentro de las políticas de seguridad pública del Ministerio de Gobernación.

Sus acciones serán desarrolladas en coordinación con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, la iniciativa privada y la sociedad civil. Por Acuerdo Ministerial 95-2013 de febrero de 2013 se reforma el Acuerdo 542-2008. Uno de los fines de dicha reforma es que la UPCV se plantea la búsqueda de una cultura de prevención de la violencia, generando alertas tempranas y una cultura de denuncia.

1.2. Marco Institucional

El marco Institucional se basa en la estructura organizacional a nivel municipal ya que es el ente administrativo local está conformada sobre el Código Municipal y la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, estas leyes le dan vida a través del Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE), la cual está Presidida por el señor Alcalde Municipal y su concejo y es en este espacio donde se brinda la oportunidad a las comunidades para organizarse en Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE) de primer y segundo nivel, también participan las instituciones del Estado que tengan presencia en el municipio, Sociedad Civil Organizada y Organizaciones Privadas para la participación y la toma de decisiones a nivel local, en el municipio de Chiquimulilla hay un total de 75 COCODES conformados.¹

CAPÍTULO 2

Marco de referencia

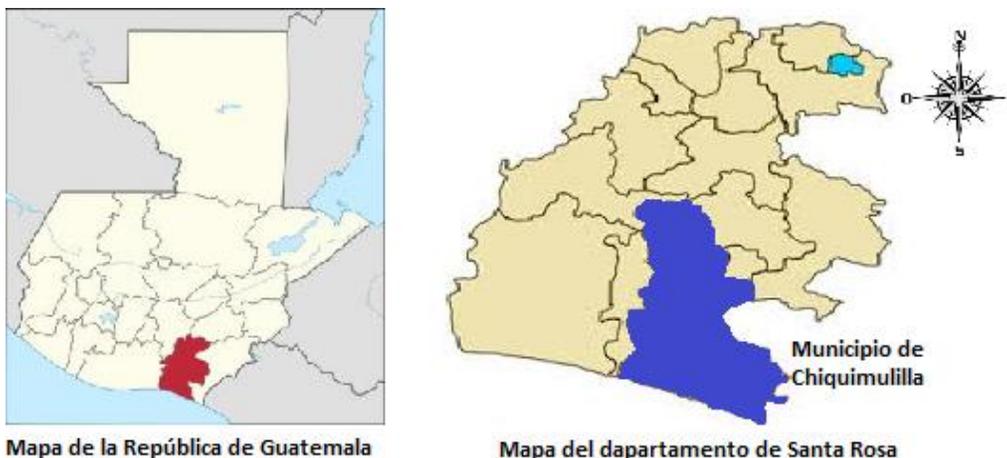
2.1. Ubicación geográfica

El municipio de Chiquimulilla, está situada en la parte sur del departamento de Santa Rosa, en la Región IV o Región Sur-Oriente. Limita al norte con el municipio de Cuilapa y Pueblo Nuevo Viñas, departamento de Santa Rosa; al este con los municipios de Pasaco y Moyuta, departamento de Jutiapa, Santa María Ixhuatán y San Juan Tecuaco, del departamento de Santa Rosa; al sur con el Océano Pacífico y al oeste con los municipios de Guazacapán y Taxisco, departamento de Santa Rosa.

¹Fuente: Dirección Municipal de Planificación Chiquimulilla

Cuenta con una extensión territorial de 499 kilómetros cuadrados, y se encuentra a una altura de 294 metros sobre el nivel del mar, su clima es cálido. Cuenta con 1 casco urbano (dividido en barrios y colonias), 37 aldeas, 72 caseríos, 202 fincas y 16 parajes. Se encuentra a una distancia de 107 kilómetros de la ciudad capital de Guatemala.²

Mapa 1 Ubicación del municipio de Chiquimulilla, departamento de Santa Rosa



Fuente: Elaborado por el departamento de Análisis e Investigación Socio- Delictual de UPCV - 2017

La cobertura educativa del municipio de Chiquimulilla se ha incrementado en los últimos años en los niveles de Preprimaria y Primaria, de manera que hay establecimientos educativos en casi todas las comunidades del municipio, para lo cual se describe en el siguiente cuadro por nivel y sector:

Tabla 1

Establecimientos Educativos por nivel y sector del municipio de Chiquimulilla
Departamento de Santa Rosa

Nivel	Oficial	Cooperativa	Privado	Municipal	Total
Preprimaria	64	0	7	1	72
Primaria	80	0	9	3	92
Básico	8	7	15	0	30
Diversificado	0	1	16	0	17
				TOTAL	211

Fuente: Supervisión Educativa Municipio de Chiquimulilla, 2016

² (Instituto Geografico Nacional (IGN), 2017)

2.2. Proyección Poblacional

La proyección poblacional del municipio de Chiquimulilla, para el 2017 es de 51,564 habitantes de los cuales el 46.57% son hombres y el 53.43% son mujeres, la población está distribuida el 28% en el casco urbano y el 72% en el área rural. Esta es una proyección que incluye datos sobre nacimientos y defunciones, y se basa en los datos del Registro Nacional de las Personas (RENAP), tomando referencia el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS).

El crecimiento poblacional en el municipio de Chiquimulilla es del 0.7% tomando como base el censo poblacional del 2002, esto se puede ver en el siguiente cuadro el cual presenta rango de edades y porcentaje.

Gráfica 1 Proyección Poblacional, año 2017

Chiquimulilla, Santa Rosa

GRUPO ETARIO	HABITANTES	%
0 - 12	17,367	33.68
13 - 18	7,107	13.78
19 - 29	10,448	20.26
30 - 64	13,756	26.68
65 - mas	2,886	5.60
TOTAL	51,564	100

Fuente: a través del Sistema de Información Gerencial de Salud (SIGSA) 2017

2.3. Seguridad y Justicia

El tema de seguridad y justicia el municipio de Chiquimulilla, departamento de Santa Rosa, está integrado por una Sub-estación de la Policía Nacional Civil la 32-41, esta se encuentra ubicada en Calle el Cementerio, barrio Santiaguito con atención los 365 días del año, las veinticuatro horas del día.

El juzgado de Paz se encuentra ubicado en la 1ª calle zona 2 barrios Santiaguito, número telefónico 7885-0228 con horario de 8 am a 4 pm, cuenta con personal de planta y de turno.

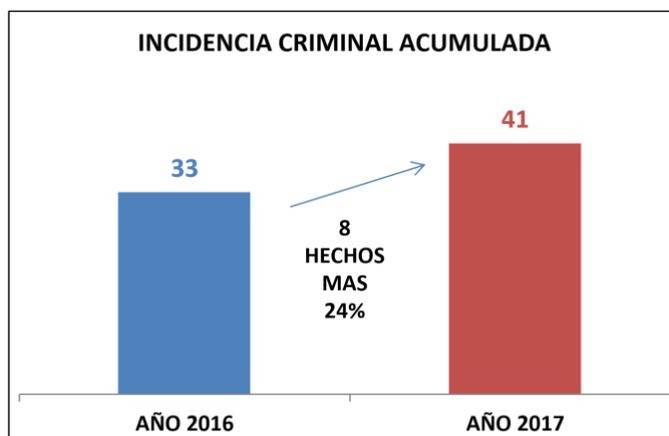
CAPÍTULO 3

Situación sobre Seguridad Ciudadana

3.1. Incidencia Delictiva Municipal

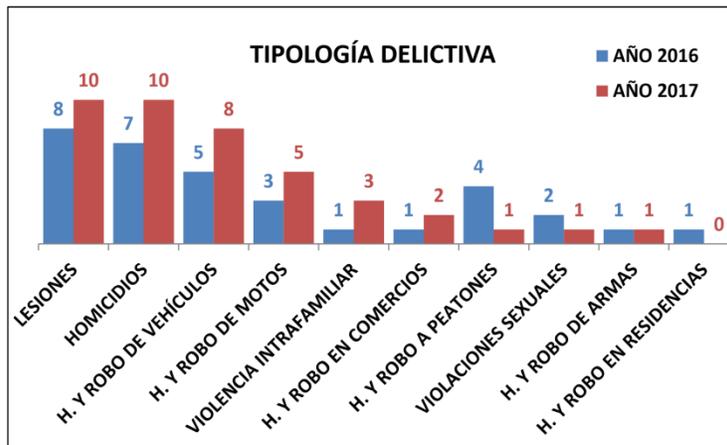
En este numeral se presenta la incidencia criminal acumulada y tipología delictiva reportadas por la Policía Nacional Civil en el municipio de Chiquimulilla, departamento de Santa Rosa, período del 1 al 14 de julio de los años 2016 y 2017.

Gráfica 2 Incidencia Criminal Acumulada, Chiquimulilla, 2016-2017



Fuente: Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional / PNC / 2017

Gráfica 3 Tipología Delictiva, Chiquimulilla, Santa Rosa 2016 - 2017



Fuente: Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional / PNC / 2017

Mapa 2 Incidencia Criminal Acumulada, Municipio de Chiquimulilla, Departamento de Santa Rosa, período 1 de enero al 14 julio de 2017



Fuente: Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional / PNC / 2017

3.2. Diagnóstico Participativo

Para realizar el diagnóstico se tuvo la participación de las autoridades municipales, de la Comisión Municipal de Prevención (COMUPRE), COCODES, los diferentes sectores de la sociedad civil, instituciones, en donde se pudo recopilar información a través de diferentes actividades como el Conversatorio Ciudadano, grupos focales de Mujeres y Jóvenes y la marcha exploratoria.

En el conversatorio se tuvo una participación de 40 personas de las cuales 25 son hombres y 15 mujeres, en el grupo Focal de Mujeres se tuvo una participación de 8 mujeres, en el grupo focal de jóvenes se tuvo una participación de 8 jóvenes de los cuales 5 hombres y 3 mujeres y en la marcha exploratoria participaron 10 personas.

Los problemas que se priorizaron en el conversatorio ciudadano el cual se realizó el 23 de mayo de 2016 son:³

- **Extorsiones a Mototaxis**
- **Escasez de Agua**
- **Violencia Intrafamiliar**

3.3. Caracterización de las Problemáticas

Extorsiones a Transporte

Este es un problema que afectará al sector de los Mototaxis quienes prestan el servicio en el municipio y quienes no denuncian por falta de confidencialidad al momento de ponerla ya que muchas veces se tardan más en ponerla que los delincuentes en saber quien denunció, por eso es que no aparece ninguna estadística en cuanto a las denuncias en la subestación del municipio ya que no confían en la Policía Nacional Civil.

Violencia Intrafamiliar

Se origina debido a que en este municipio existe una cultura machista la cual se origina desde el hogar a través de la familia ya que no se educa con principios y valores tanto

³(Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia (UPCV), 2016)

morales como espirituales, también al incremento del consumo de alcohol y la proliferación de expendios de licor no autorizados en el municipio entre cantinas, bares y tiendas y la falta de denuncia de los afectados.

Robo y Hurto a Personas: En los últimos meses se ha incrementado el robo y hurto a personas en el municipio por la poca presencia y patrullaje de la PNC en el municipio.

Marcha Exploratoria

La Marcha Exploratoria se realizó el 20 de Julio de 2016 con la participación de los integrantes de la COMUPRE, destacándose los expendios de Licor entre bares y cantinas hay 20 y tiendas que venden y consumen en el lugar hay 25 para un total de 45 lugares en el casco urbano del municipio, muchos de los cuales no están autorizados por la municipalidad; siendo este un factor de riesgo para los grupos más vulnerables.⁴

Grupos Focales

En el grupo Focal de Jóvenes expresan que no confían en las autoridades de seguridad y justicia del municipio debido a que tienen la percepción que algunos de ellos están involucrados en hechos delictivos, que los discriminan ya que no toman en serio las denuncias de ellos, en el grupo Focal de Mujeres el principal problema es el machismo que aún existe en el municipio el cual no les permite salir adelante y depender de ellos, además no se les da la oportunidad para participar en las decisiones importantes las discriminan, estos grupos focales se realizaron el 29 de julio de 2016.⁵

Factores de Riesgo

Escasez de Agua: este es un problema municipal que causa molestia en los vecinos del municipio debido al poco interés de las autoridades municipales en solucionar el problema, el cual puede llevar a generar un conflicto que según la magnitud puede llegar a una violencia y en el peor de los casos a cometer hechos delictivos

⁴(Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia (UPCV), 2016)

⁵(Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia (UPCV), 2016)

Incremento de Expendios de Licor: En el casco urbano no hay un control de parte de las autoridades municipales de los lugares que venden y consumen licor en el lugar, esto causa problemas de violencia y hechos delictivos.

Alto consumo de Alcohol: En los últimos años ha aumentado el consumo de alcohol tanto en adolescentes, jóvenes y adultos, esto ha provocado problemas en el seno de la familia, con los vecinos del municipio.

Desconfianza Institucional: Los vecinos del municipio no confían en las autoridades que prestan la seguridad y Justicia debido a la poca efectividad en las investigaciones y la aplicación de la justicia para castigar al culpable de un hecho delictivo.

3.4. Percepción de Inseguridad

Quienes participaron en la realización de este diagnóstico participativo tienen la percepción que el principal problema, son las extorsiones a transporte en el sector Mototaxis del municipio en donde les cobran una cantidad semanal para dejarlos trabajar de lo contrario existe el peligro de muerte, esto se da debido al poco interés de las autoridades de la PNC del municipio para realizar las investigaciones.

Problemáticas como escasez de agua y alto costo del alumbrado público en el municipio esto se da por el poco interés de las autoridades municipales por resolver el problema, violencia intrafamiliar y violencia contra la mujer, suceden debido al consumo de alcohol por parte del padre de familia, hay que subrayar que estos problemas no aparecen reflejados en los cuadros comparativos de las estadísticas de la PNC del municipio del año 2016 a mayo 2017.

3.5. Confianza Institucional

Como resultado obtenido en la aplicación de las herramientas se puede constatar la desconfianza que se tiene a la Policía Nacional Civil, Ministerio Público, Organismo Judicial para la investigación y aplicación de la justicia para castigar a los culpables de un hecho delictivo, para mejorar esto es necesario los acercamientos entre las instituciones que

tienen presencia en el municipio y los vecinos con el objetivo de fortalecer mejorar la confianza institucional.

CAPÍTULO IV

4. Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2017 - 2020. Municipio de Chiquimulilla, Departamento de Santa Rosa.

4.1. Objetivo General

Contribuir a la reducción de hechos delictivos identificados previamente, extorsiones a todo nivel, robo y hurto a peatones, consumo de drogas y violencia contra la mujer, niñez, adolescencia y adulto mayor basándose en un trabajo coordinado entre municipalidad, autoridades comunitarias e instituciones gubernamentales expertas en prevención de la violencia y el delito.

4.2. Objetivos Específicos

- Ayudar a mejorar la confianza y comunicación entre los vecinos y las instituciones de seguridad y justicia a través de reuniones de trabajo con el propósito de trabajar planes de prevención de la violencia y el delito.
- Colaborar fomentando el uso y manejo de las armas de fuego por parte de los vecinos del municipio para minimizar los hechos delictivos.
- Colaborar para reducir los hechos violentos y delictivos en adolescentes y jóvenes.
- Contribuir a la baja de la Violencia Intrafamiliar por medio de campañas, capacitaciones y talleres que permitan el fortalecimiento de la institución de la familia.

4.3. Delimitación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito.

La Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito del municipio de Chiquimulilla, departamento de Santa Rosa, tendrá un periodo de 4 años el cual

comprende del año 2017 al 2020, esta política abordará los siguientes problemas: extorsiones a mototaxis, escasez de agua y violencia intrafamiliar.

4.4. Instituciones responsables y sistema de Coordinación

Para coordinar estos procesos estarán a cargo de las autoridades municipales quienes a su vez delegan la responsabilidad a la Comisión Municipal de Prevención (COMUPRE), dicha comisión será la responsable de realizar todas las convocatorias a las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, sociedad civil y actores claves para la elaboración, ejecución, monitoreo y evaluación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito del municipio de Chiquimulilla, departamento de Santa Rosa.

4.5. Resultados e impactos esperados.

Apoyas a minimizar las extorsiones a mototaxis a través de fomentar una cultura de denuncia, realizando capacitaciones para sensibilizar a los afectados y mejorar la credibilidad de las instituciones de seguridad y justicia, así como reducir las expresiones de violencia intrafamiliar la cual afecta a los integrantes de la familia.

Los resultados se pueden dar a corto, mediano y largo plazo los cuales se esperan lograr con la implementación de la Política en un período de cuatro años.

4.6. Seguimiento, monitoreo y evaluación

Como instancias responsables del seguimiento en cuanto al cumplimiento de las acciones de la Política Pública Municipal para la prevención de la Violencia y el Delito estará a cargo de la Comisión Municipal de Prevención – COMUPRE, con fuerte responsabilidad de los equipos técnicos municipales. En este proceso el apoyo y acompañamiento técnico estará a cargo de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia – UPCV. El proceso deberá hacerse de manera bimensual para dar el tiempo necesario en cuanto al desarrollo de las actividades.

De manera global, las matrices de planificación de la Política Pública Municipal permitirán la pauta de verificar el nivel de cumplimiento, en los tiempos proyectados y de los responsables directos en la ejecución.

Es importante señalar que el ejercicio de seguimiento se relaciona directamente a los procesos de auditoría social y transparencia; esto en términos prácticos le dará mayor legitimidad a la Política Municipal de Prevención y en consecuencia al gobierno municipal y a las instituciones involucradas.

El **monitoreo** se hará a partir de las matrices de planificación de esta política lo cual requiere de herramientas técnicas para verificar detalladamente el cumplimiento de las actividades en términos de resultados. Este proceso generará insumos para la sistematización de la experiencia, la cual de manera global se puede considerar como un importante logro, ya que independientemente de los niveles de éxito de la Política Pública Municipal, el hecho de documentar los resultados, eso de por sí se traduce como un resultado muy significativo. Es importante destacar que el monitoreo conlleva la medición de los indicadores de las actividades, el desempeño de las instituciones responsables y los tiempos proyectados.

En esta fase la responsabilidad recae con mayor peso en los equipos técnicos municipales, institucionales y de parte de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia, que a manera de presentar los resultados se harán cada 3 meses en el seno de las reuniones de la COMUPRE, con presencia de las autoridades municipales.

La **evaluación** se hará al finalizar el tiempo proyectado de la Política Pública Municipal, sin embargo, todo el proceso de seguimiento servirá de insumos para verificar en corto y mediano plazo el resultado de manera global al finalizar la ejecución de la Política Pública Municipal, la responsabilidad de igual manera que los otros procesos recae fuertemente en los equipos técnicos municipales con acompañamiento fuerte de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia.

En la sección de anexos de la presente política se incluye la matriz para llevar a cabo el proceso de seguimiento, monitoreo y evaluación.

Listado de acrónimos

COCODE:	Consejo Comunitario de Desarrollo
COMUDE:	Consejo Municipal de Desarrollo
COMUPRE:	Comisión Municipal de Prevención
IGN:	Instituto Geográfico Nacional
JEPEDI:	Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional
MINGOB:	Ministerio de Gobernación
MP:	Ministerio Público
MSPAS:	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
PDH:	Procuraduría de los Derechos Humanos
PNC:	Policía Nacional Civil
RENAP:	Registro Nacional de las Personas
OJ:	Organismo Judicial
SGPD:	Subdirección General de Prevención del Delito
UPCV:	Unidad para la Prevención comunitaria de la Violencia

BIBLIOGRAFÍA

Instituto Geográfico Nacional (IGN), 2017

Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia (UPCV), 2016. Ministerio de Gobernación, Guatemala, C.A.

Eje	Prevención de la Violencia Armada							
Objetivo General:	Contribuir a la reducción de hechos delictivos identificados previamente, extorsiones a todo nivel, robo y hurto a peatones, consumo de drogas y violencia contra la mujer, niñez, adolescencia y adulto mayor basándose en un trabajo coordinado entre municipalidad, autoridades comunitarias e instituciones gubernamentales expertas en prevención de la violencia y el delito.							
Objetivo específico:	Colaborar fomentando el uso y manejo de las armas de fuego por parte de los vecinos del municipio para minimizar los hechos delictivos.							
Línea Maestra	Concienciar y sensibilizar a las y los ciudadanos sobre el peligro asociado a la tenencia, portación y la utilización de las armas de fuego.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Fomentar la prevención de la violencia armada en el municipio.	Organizar campañas e infografías para la prevención de la violencia armada.	12 de campañas de prevención de violencia armada relacionada a extorsiones, robo y hurto.	Informe detallado. Fotografías.	4 campañas de prevención de la violencia armada por cada año	Municipalidad.	COMUPRE UPCV	2017 a 2020	24,000.00
	Capacitar a los integrantes de los COCODES y líderes comunitarios sobre el uso y manejo de las armas.	32 capacitaciones realizadas sobre el uso y manejo de las armas	Informe de la capacitación. Fotografías.	8 capacitaciones realizadas por año.	COMUPRE y Prevención del Delito de la PNC.	COMUPRE Y UPCV.	2017 a 2020	12,000.00

	Conformar mesa de trabajo con las instituciones que tienen que ver con la Prevención de la Violencia y el Delito, enfocado a las extorsiones, robos y hurtos	1 mesa de trabajo sobre la Violencia y el Delito.	1 Plan de Prevención de la Violencia y el Delito. Listados de personas presentes en reuniones de trabajo y Fotografías.	1 mesa de trabajo articulado con las instituciones.	Municipalidad con el asesoramiento de la UPCV y SGPD.	COMUPRE UPCV	2017 a 2020	
--	--	---	---	---	---	---------------------	-------------	--

Eje	Prevención de la Violencia contra la adolescencia y juventud							
Objetivo General:	Contribuir a la reducción de hechos delictivos identificados previamente, extorsiones a todo nivel, robo y hurto a peatones, consumo de drogas y violencia contra la mujer, niñez, adolescencia y adulto mayor basándose en un trabajo coordinado entre municipalidad, autoridades comunitarias e instituciones gubernamentales expertas en prevención de la violencia y el delito.							
Objetivo específico:	Colaborar para reducir los hechos violentos y delictivos en adolescentes y jóvenes.							
Línea Maestra	Fortalecer los vínculos entre los jóvenes y los vecinos del municipio.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Promover la articulación de espacios de participación comunitaria que procuren el desarrollo integral.	Organizar Juntas de Participación Juvenil a nivel municipal para la prevención de la violencia y el delito.	12 Juntas de participación Juvenil	Acta de legalización. Listados de asistencia. Fotografías.	3 Juntas de Participación juvenil creadas al año.	Dirección Municipal de la Mujer sección Juventud. Con el asesoramiento de la UPCV.	COMUPRE UPCV	2017-2020	
	Capacitar a las Juntas de Participación Juvenil en los temas de: Consumo de Alcohol y drogas. Participación Ciudadana y Seguridad Ciudadana.	32 capacitaciones a los integrantes de la Junta de Participación Juvenil.	Informes de Capacitación. Listados de Asistencia. Fotografías	8 capacitaciones por año a la Juntas de Participación Juvenil.	Departamento de Capacitación y Desarrollo Institucional de la UPCV. COMUPRE,	COMUPRE UPCV	2017-2020	12,000.00
Talleres de emprendimiento y economía familiar dirigido a jóvenes emprendedores -as y otras organizaciones comunales.	Desarrollar talleres de capacitación técnica ocupacional, para así mantener a los jóvenes alejados de la drogadicción	8 talleres de capacitación técnica ocupacional a Jóvenes.	Informes de capacitaciones. Listados de asistencia Fotografías.	2 talleres a Jóvenes por año	Municipalidad	COMUPRE UPCV	2017-2020	25,000.00

Eje	Prevención de la Violencia Intrafamiliar							
Objetivo General:	Contribuir a la reducción de hechos delictivos identificados previamente, extorsiones a todo nivel, robo y hurto a peatones, consumo de drogas y violencia contra la mujer, niñez, adolescencia y adulto mayor basándose en un trabajo coordinado entre municipalidad, autoridades comunitarias e instituciones gubernamentales expertas en prevención de la violencia y el delito.							
Objetivo específico:	Contribuir a la baja de la Violencia Intrafamiliar por medio de campañas, capacitaciones y talleres que permitan el fortalecimiento de la institución de la familia.							
Línea Maestra	Realizar actividades que contribuyan a la disminución de casos de violencia intrafamiliar							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Generar espacios de participación y organización en el sector mujeres.	Capacitar a padres de familia de varios establecimientos educativos del área urbana sobre el tema Violencia Intrafamiliar	24 establecimientos educativos.	Informes de Capacitación. Listados de Asistencia. Fotografías	6 establecimientos educativos por año	COMUPRE y la Dirección Municipal de la Mujer.	COMUPRE UPCV	2017-2020	12,000.00
	Organizar Campañas para sensibilizar a las mujeres sobre la Violencia contra la Mujer	8 campañas sobre Violencia contra la Mujer	Informe de Listados de Asistencia. Fotografías.	2 campañas sobre Violencia contra la Mujer por año	Municipalidad	COMUPRE UPCV	2017-2020	20,000.00

	Instituir una Red Municipal en contra de la Violencia contra la Mujer, formada por instituciones especializadas en el tema públicas, privadas y ONG.	1 Red Municipal de la Violencia contra la Mujer.	Acta de conformación. Listado de asistencia. Fotografías.	1 Red articulada con instituciones que tienen presencia en el municipio.	COMUPRE y la Dirección Municipal de la Mujer.	COMUPRE UPCV	2017-2020	
Fortalecer la convivencia pacífica	Celebrar el día de la Familia con los padres de familia de los establecimientos educativos del casco urbano.	16 establecimientos educativos	Informe Listados de Asistencia. Fotografías.	4 escuelas al año celebrar el día de la familia.	COMUPRE y la Dirección Municipal de la Mujer.		2017-2020	5,000.00

Eje	Fortalecimiento Comunitario							
Objetivo General	Contribuir a la reducción de hechos delictivos identificados previamente, extorsiones a todo nivel, robo y hurto a peatones, consumo de drogas y violencia contra la mujer, niñez, adolescencia y adulto mayor basándose en un trabajo coordinado entre municipalidad, autoridades comunitarias e instituciones gubernamentales expertas en prevención de la violencia y el delito.							
Objetivo Específico	Ayudar a mejorar la confianza y comunicación entre los vecinos y las instituciones de seguridad y justicia a través de reuniones de trabajo con el propósito de trabajar planes de prevención de la violencia y el delito.							
Línea Maestra	Reducir las condiciones de riesgo de los entornos urbanos que facilitan la violencia y la delincuencia.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Conformar comisiones de prevención encaminadas a la prevención de la violencia y el delito con énfasis a las necesidades de adolescentes y jóvenes.	Conformar COCOPRES utilizando el modelo de abordaje de la UPCV	12 COCOPRES conformadas	Acta de conformación. Listados de Asistencia Fotografías.	3 COCOPRES conformadas anualmente	Municipalidad y UPCV.	COMUPRE UPCV	2017-2020	4,000.00
	Coordinar entre autoridades locales, COMUPRE, y PNC la implementación de planes de Prevención de la Violencia y el Delito.	8 Planes de Prevención de la Violencia y el Delito.	Planes de Prevención de la Violencia. Fotografías.	2 planes realizados por año.	Policía Nacional Civil. Prevención del delito	COMUPRE UPCV	2017-2020	2,000.00

	Propiciar reuniones de trabajo entre autoridades del organismo judicial y líderes del municipio con el propósito de mejorar la credibilidad.	8 Reuniones de trabajo para mejorar la comunicación y la confianza.	Informes de actividades. Listado de Participantes	2 Reuniones de trabajo por año.	Autoridades Municipales. COMUPRE.	COMUPRE UPCV	2017-2020	4,000.00
	Implementar Campañas de Prevención del consumo de Alcohol y Drogas en la vía pública	4 campañas de prevención de consumo de Alcohol y Drogas.	Informe circunstanciado de la actividad. Fotografías.	1 campaña anual.	Policía Nacional Civil y Municipalidad.	COMUPRE UPCV	2017-2020	12,000.00

SIGUENOS



UPCVGuatemala



@UPCVGuatemala



@UPCV_gt



UPCV Guatemala



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE

GUATEMALA

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

TERCER VICEMINISTERIO DE
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO

UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA